ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	PSP- 089-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA – NIT 890.981.162-2
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA – Alcalde Municipal – C.C. 71.536.361
CONTRATISTA	DARWIN ADOLFO MONSALVE ARANGO– C.C. 1007111437.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS EVENTOS DE SALUD PÚBLICA QUE PUEDAN AFECTAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE– ANTIOQUIA.
VALOR	OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.750.000)
PLAZO	Setenta y cinco (75) días, sin superar el 31 de diciembre de 2026
SUPERVISOR (A)	ESTEFANIA CARVAJAL BUSTAMANTE secretaria de Salud y Desarrollo Social
CDP	No. 2026-SH-130-13-1-000000432 del 25 de septiembre de 2026, por $10.500.000
RP	No. 2026-SH-130-13-1 0000000522 del 14 de octubre de 2026, por $8.750.000.

1. VERIFICACIÓN PREVIA

Con la firma de la presente acta, las partes y el supervisor dejan constancia de que antes del inicio se verificaron el perfeccionamiento del contrato, la existencia del Registro Presupuestal, los documentos de idoneidad y capacidad de la contratista, los soportes de seguridad social y los demás requisitos de ejecución que resulten legalmente aplicables. La garantía única no es exigida, de acuerdo con los estudios previos y el contrato.

Contrato escrito y firmado	Verificado antes de la suscripción del acta.
CDP	No. 2026-SH-130-13-1-000000432 del 25 de septiembre de 2026, por $10.500.000



Registro Presupuestal	No. 2026-SH-130-13-1 0000000522 del 14 de octubre de 2026, por $8.750.000.
Garantía única	NO EXIGIDA.
Seguridad social y riesgos laborales	Soportes verificados para el inicio, según corresponda.
Idoneidad y antecedentes	Documentos y consultas verificados e incorporados al expediente.
Supervisor	ESTEFANIA CARVAJAL BUSTAMANTE / Sec Salud y Desarrollo Social

2. INICIO Y TERMINACIÓN

Fecha de inicio: 15 de octubre de 2026

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2026

A partir del 15 de octubre de 2026, LA CONTRATISTA iniciará la ejecución del objeto y de las obligaciones pactadas, con sujeción al cronograma contractual. La supervisión asignará los procesos y actuaciones institucionales y coordinará las jornadas comunitarias en los términos definidos en los estudios previos y el contrato.

3. OBSERVACIONES

Sin observaciones adicionales. Cualquier ajuste de coordinación que no modifique el objeto, el valor, el plazo ni las obligaciones podrá constar en comunicaciones o actas de seguimiento de la supervisión.

La presente acta se firma en Guadalupe, Antioquia, el 15 de octubre de 2026.

JOSÉ FERNANDO SALAZAR OSPINA
Alcalde Municipal
EL MUNICIPIO

DARWIN ADOLFO MONSALVE ARANGO
C.C. 1007111437
LA CONTRATISTA

ESTEFANIA CARVAJAL BUSTAMANTE
Secretaria de Salud y Desarrollo Social
SUPERVISORA